ID DOCUMENTO: 61239e28b4c541308d7a82100516751fd0d8e7932
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ID DOCUMENTO: Fy4s8S3Yll
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

SERVICIO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS)
Patio de Escuelas, nº 1 37071.
Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 00
www.usal.es
ptgas@usal.es

Por Resolución de la Gerencia de fecha 14 de julio de 2026 se hizo pública la concurrencia para la cobertura provisional en régimen de Comisión de Servicios, al amparo de la legislación vigente, del puesto de trabajo **FF1161 Jefe Sección Adquisiciones y Gestión de Recursos de la Información (nivel 24, MT4/24),** adscrito a la **Subdirección Gestión de la Colección y Control Presupuestario** del **Servicio de Bibliotecas** (nivel 24, MT4/24) de la Universidad de Salamanca.

Vistas las solicitudes formuladas por personal funcionario de los subgrupos A1 y A2 y previa consideración de sus méritos, así como de las disfunciones que podrían generarse en su puesto de origen en caso de serles encomendada la Comisión de Servicios, esta Gerencia, en uso de las competencias que en materia de personal le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Salamanca y la Resolución General de Delegación de Competencias del Rector,

RESUELVE:

Acordar la cobertura del referido puesto de trabajo mediante Comisión de Servicios a **Dª. Rosa María Pascual Hernández**, funcionaria de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Salamanca.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Contra la misma podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salamanca, a fecha de firma electrónica
EL GERENTE,
(PDF BOCYL 13/06/2024)
Pedro García García

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GARCIA PEDRO - GERENTE	02-09-2026 13:54:42

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	03-09-2026 08:13:15
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	03-09-2026 09:31:44

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca